



DECRETO N° 0384 .

NEUQUÉN, 28 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3182-M-2026 y los Decretos N° 0023/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0023/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, solicitó realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional con el fin de optimizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas consignadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, propicia la creación e incorporación del cargo de planta política denominado "Dirección Municipal de Servicios Públicos", Categoría FS1, dependiente de la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que en el mismo sentido, se solicitó la creación e incorporación del cargo de planta política denominado "Dirección Municipal de Funciones Públicas", dependiente de la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se propicia designar en planta política a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que por otro lado, se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 25, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, para prestar servicios en la referida Secretaría;

Que asimismo se propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, a la persona que se consigna en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Olivia

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0384 - 26

Que ha prestado la correspondiente conformidad, el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación la ----- contratación de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, el cargo de planta política denominado "Dirección Municipal de Servicios Públicos", dependiente de la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría a partir de la emisión de la presente norma legal.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, el cargo de planta política denominado "Dirección Municipal de Funciones Públicas", dependiente de la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría a partir de la emisión de la presente norma legal.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que expresamente allí se indican, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 5º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 25, de las personas que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 6º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Gobierno y
----- Coordinación la contratación bajo la modalidad de Contrato de
Servicios - CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO IV** que forma
parte integrante de la presente norma legal, por el importe que allí se detalla, a
partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2026, con
encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal,
aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 7º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a suscribir
----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos
con las personas indicadas en los **ANEXOS III y IV** que forman parte integrante
de la presente norma legal.

Artículo 8º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-
1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 10º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO



Olivia
Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0384-26

ANEXO I

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

José Francisco VERRA, D.N.I. N° 41.346.816
Importe Mensual Pesos Un Millón (\$1.000.000)
A partir del día 1 de abril del 2026

Carlos Lautaro, BURGOS. D.N.I. N° 43.703.234
Importe Mensual Pesos Un Millon Quinientos (\$1.500.000)
A partir del día 1 de abril del 2026



Olivia
Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0384-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Coordinación General Administrativa

Dirección Municipal de Servicios Públicos

Ignacio David, MOYA ORTEGA, D.N.I. N° 45.732.787

Categoría FS1

Dirección Municipal de Funciones Públicas

Carlos Lautaro BURGOS, D.N.I. N° 43.703.234

Categoría FS1



Olivia

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0384-26

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORIA – CAC 25
Sebastián Maximiliano DI FABIO, D.N.I. N° 25.845.249
Alexa Yazmin BARROS, D.N.I. N° 40.616.597
Jose Francisco VERRA, D.N.I. N° 41.346.816



Olivia
Abog. Olivia Lopez de Murillas
Direccion Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Tecnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

0384-26

ANEXO IV

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Cruz Rafael CASTILLO, D.N.I. N° 20.502.078, por el Importe Mensual de Pesos
Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000)



Olivia
Abog. Olivia Lopez de Murillas
Direccion Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén